

- Entendemos como naturaleza social del proyecto aquellos que trabajen con colectivos desfavorecidos o en riesgo de exclusión social o contraten a personas de los citados colectivos.

Undécimo.- Pago de la subvención.

La transferencia de fondos se realizará de forma anticipada previa comunicación del inicio de la obra o servicio, tal como establece la Resolución de 21 de enero de 1998, de aplicación y desarrollo de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 19 de diciembre de 1997.

Duodécimo.- Justificación de la subvención y obligaciones del beneficiario.

Los beneficiarios de las subvenciones vienen obligados a la justificación de la subvención y al cumplimiento de las disposiciones previstas en la normativa aplicable, y en particular, en lo previsto en la Orden de 19 de diciembre de 1997, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás normativa que resulte de preceptiva aplicación, así como de aquellos requerimientos que se prevean en la resolución administrativa de concesión que se dicte.

Decimotercero.- Información y publicidad.

Respecto de las obligaciones derivadas de la subvención concedida, será de aplicación a la misma lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1828/2006, de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) nº 1083/2006 y el Reglamento (CE) nº 1080/2006, y relativo al deber de información y publicidad estática de la obra o servicio mediante carteles, paneles, vallas o placas que, en lugar visible, identifiquen, además de la financiación del Servicio Canario de Empleo, la co-financiación Comunitaria. En la página web del Servicio Canario de Empleo <http://www.gobiernodecanarias.org/empleo> se encuentra ficha de cartel anunciador a utilizar.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Inicio de los proyectos.

El plazo máximo para iniciar los proyectos será de tres meses a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de la resolución.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Habilitación normativa.

Se faculta al Director del Servicio Canario de Empleo para adoptar las medidas que considere oportunas para la aplicación y ejecución de lo dispuesto en esta Resolución.

Segunda.- Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de marzo de 2008.-
El Presidente, Jorge Marín Rodríguez Díaz.

475 *Servicio Canario de Empleo.- Resolución de 24 de marzo de 2008, del Presidente, por la que se modifica la Resolución de 11 de marzo de 2008, que aprueba la convocatoria del ejercicio 2008, para la concesión de subvenciones para desarrollar proyectos de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo.*

Por Resolución del Presidente del Servicio Canario de Empleo de fecha 11 de marzo de 2008 (B.O.C. nº 55, de 17.3.07), se convocó para el ejercicio 2008 el procedimiento de concesión de las subvenciones previstas en el programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo, de acuerdo con las bases reguladoras aprobadas por la Orden TAS de 14 de noviembre de 2001, por la que se regulan el programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios y las Unidades de Promoción y Desarrollo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dichos programas, y por el Real Decreto 282/1999, de 22 de febrero, por el que se establece el programa de talleres de empleo.

El artículo quinto, apartado 4 de la Resolución de 11 de marzo, establece "... que el plazo de presentación de solicitudes, que comenzará a computarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias, se extenderá hasta el 31 de marzo de 2008".

El programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo, ha tenido algunas demoras en su tramitación con respecto a la planificación inicial que se había previsto, retrasándose la publicación de la convocatoria hasta el 17 de marzo de 2008, por lo que el plazo administrativo de presentación de solicitudes previsto inicialmente hasta el 31 de marzo de 2008 resulta del todo insuficiente para la preparación y presentación de los proyectos por parte de las entidades beneficiarias, haciendo peligrar la óptima ejecución de la convocatoria.

Por todo ello, a propuesta del Director del Servicio Canario de Empleo y atendiendo a dichas circunstancias excepcionales,

R E S U E L V O:

Modificar el artículo quinto, apartado 4 de la Resolución del Presidente del Servicio Canario de Empleo de fecha 11 de marzo de 2008 (B.O.C. nº 55, de

17.3.07), por la que se aprueba la convocatoria del ejercicio 2008, para la concesión de subvenciones previstas en el programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo, quedando redactado como sigue:

“El plazo de presentación de solicitudes, que comenzará a computarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias, se extenderá hasta el 18 de abril de 2008.”

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de marzo de 2008.-
El Presidente, Jorge Marín Rodríguez Díaz.

IV. Anuncios

Anuncios de contratación

Consejería de Sanidad

1198 *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife.- Anuncio de 10 de marzo de 2008, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación del servicio de transporte de muestras de sangre y/o biológicas de los Centros y Consultorios de esta Gerencia, por período comprendido entre el 3 de mayo al 31 de diciembre de 2008.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife.

c) Número de expediente: C. P. SCT 3/08-TM.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: servicio de transporte de muestras de sangre y/o biológicas de los Centros y Consultorios de la Gerencia de Atención Primaria.

b) División por lotes y números: - - -.

c) Lugar de ejecución: Centros de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: período comprendido entre el 3 de mayo al 31 de diciembre de 2008.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso público.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: ciento sesenta mil (160.000) euros incluido I.G.I.C.

5. GARANTÍAS.

- a) Provisional: no precisa.
- b) Definitiva: 4% del importe adjudicado.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife.

b) Domicilio: calle Carmen Monteverde, 45, 3ª planta.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38003.

d) Teléfonos: (922) 470977 ó (922) 470979.

e) Telefax: (922) 470938.

f) Página Web del Gobierno de Canarias: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el octavo día natural a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Canarias. Si el citado día fuese sábado o inhábil se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Clasificación: obtenida con anterioridad al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

Grupo III. Subgrupo 8. Categoría A.

Clasificación obtenida con posterioridad al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

Grupo S. Subgrupo 4. Categoría A.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: ocho días naturales a partir del siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

b) Documentación a presentar: la requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.